

**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA
QUE SE INDICA.**



SANTIAGO 12 JUN 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4150 /

VISTO:

1. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
3. Ley Nº 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", y D.S. 248 de fecha 27 de enero de 2012, "Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
4. Decreto Supremo Nº 212 de marzo de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
5. Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
6. Memorándum Codefen Nº10.000/277, de fecha 10 de junio del 2014.
7. Ficha de Compra Nº 502 de 10 junio de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Polígono de Tiro de lo "Aguirre", dependiente de la Confederación Deportiva de la Defensa Nacional, ubicado en el kilómetro 11,5 de la ruta 68, no cuenta con suministro de agua potable, para lo cual se abastece de este vital elemento desde una Noria, para almacenarlo en un estanque acumulador y desde allí se distribuye el agua a todas las dependencias, especialmente baños y cocina.
2. Que, el día 09 de junio 2014, en circunstancia que se detallan en el Informe Técnico de la Codefen de fecha 10 de junio de 2014, se produce el deterioro de la bomba de agua sumergible, al haber hecho cortocircuito y quemado el sistema eléctrico y tablero automático.
3. Que, debido a lo descrito en el punto anterior, y considerando que a parte del personal que labora en el polígono de tiro, existe un grupo familiar que habita la casa fiscal, más el personal que constituye el cuerpo de guardia del recinto militar, todos en su conjunto se ven afectados por la falta de este vital elemento.
4. Que, para dar solución a lo señalado, se requiere efectuar una "Compra Directa" de una bomba sumergible para pozo profundo, cuyas características se detallan en Cotización adjunta a la Ficha de Compra Nº502, 10 de junio del 2014, de la Codefen, ofertada por la empresa "Ecología y Agua Limitada", cuyo valor asciende a \$1.363.728, (un millón trescientos sesenta y tres mil setecientos veinte y ocho pesos) IVA Incluido, lo cual incluye mantenimiento e instalación del equipo.
5. Que, el producto antes citado no se encuentra en convenio marco, se hace necesario acudir a una "Compra Directa" con la empresa citada en el Considerando 4, ello en razón a que esta empresa dispone de los medios necesarios y entrega el servicio de mantención e instalación requerido para un buen funcionamiento del sistema.

4150

6. Que, lo señalado en el artículo 8, letra c), de la ley 19.886, y artículo 10 N° 3 del Reglamento de la misma ley, cuyo texto dice "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
7. Que, de conformidad a lo señalado en el punto anterior, se configura la causal que permite efectuar "Compra Directa", con la empresa "Ecología y Agua Limitada" RUT N°76.235.349-0, para comprar el producto indicado en el Considerando 4, de la presente Resolución.
8. Que, la Subsecretaría dispone de presupuesto para hacer frente a la adquisición.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el **Trato Directo** con la empresa "**Ecología y Agua Limitada**" RUT N°76.235.349-0, para adquirir una bomba sumergible para pozo profundo, marca Pedrollo, modelo P4SR8m-4, y los suministros de tuberías hidráulicas de alta presión, válvula de corte, válvula de retención, conductor eléctrico y mufa retráctil, elementos utilizados para la instalación y funcionamiento del sistema en su conjunto.
2. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra Interna, a la empresa "**Ecología y Agua Limitada**" RUT N°76.235.349-0, por la compra de una bomba sumergible para pozo profundo, marca Pedrollo, modelo P4SR8m-4, y los suministros accesorios.
3. **IMPÚTESE**, los gastos al Subtítulo 22, Ítem 06 999, "Otros", del Presupuesto Anual de la codefen año 2014.
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GABRIEL GASPAR TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



MASCH/AEP/CGB/MBS
 Vº Bº Distribución:
 JEFE

- 1.- Codefen.
- 2.- SS.FF.AA. DIV.PRESUP. Y FZAS. Depto. Adquisiciones
- 3.- SS.FF.AA. Archivo General

201414934